



FIRMADO POR

Secretaria del Ayuntamiento de Marcilla
CRISTINA FERNANDEZ GARCIA
09/02/2026 14:13



Ayuntamiento
de Marcilla

Dña. Cristina Fernández García, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MARCILLA (NAVARRA)

CERTIFICA:

Que, en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, celebrada el día 29 de enero de 2026, se acuerda por mayoría lo siguiente (por error aparecía 29 de noviembre de 2026)

Se prescinde de la lectura de los informes, por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de las mismas entregadas como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

El expediente, informado previamente por Secretaría-Intervención, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación:

Sin embargo, secretaria-intervención hace alusión a un informe señalado su disconformidad entendiendo que, la regularización de la ocupación no puede derivar en indemnización o compensación patrimonial a cargo del Ayuntamiento, al no concurrir los elementos subjetivos y objetivos necesarios para fundamentar una reclamación de responsabilidad patrimonial frente a la Administración municipal. Sería el contratista quien, en su caso, debería asumir el coste derivado de la ocupación y los eventuales daños, estando ya finalizado el plazo para ejercitar la acción en este supuesto.

La imputación de daños a terceros en contratos públicos, se recoge en el artículo 149.1 de la Ley Foral 2/2018, conforme al que son imputables al contratista los daños y perjuicios a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato. La Administración responde por daños derivados de una orden inmediata y directa de vicios del proyecto.

Dicho esto, el **Pleno, por mayoría**, acuerda la compra de unos 200mts aproximadamente en la parcela 787 debido a la ocupación del camino.

Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para la firma, en su caso, de los correspondientes contratos de compra-venta, así como para actuar en nombre y representación de este Ayuntamiento en la elevación a escritura pública del acuerdo de adquisición.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/02/2026



AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

Código Seguro de Verificación: PHCA ACNH R2X4 DR39 XCMF

Certificado Acuerdo de Pleno nº 4 (corrección fecha) - SEFYCU 274874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marcilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Secretaría del Ayuntamiento de Marcilla
CRISTINA FERNANDEZ GARCIA
09/02/2026 14:13



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
09/02/2026

Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Marcilla, firmado digitalmente al margen



AYUNTAMIENTO DE MARCILLA

Código Seguro de Verificación: PHCA ACNH R2X4 DR39 XCMF

Certificado Acuerdo de Pleno nº 4 (corrección fecha) - SEFYCU 274874

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://marcilla.sedipualba.es/>